



Resolución: SA 0017/2020

R. SA 0017/20

Asunto: Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2020. Renovación de la Acción B (refuerzos de larga duración) de la convocatoria 2015.

Origen: Dirección Gerencia

Ámbito de aplicación: Hospitales (Unidades Asistenciales) con refuerzo de larga duración - Convocatoria 2015.

El Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación (I+i) en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), puso en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador de carrera en las Unidades de Gestión Clínica.

En este sentido, en enero de 2012 la Dirección Gerencia del Organismo emitió la Resolución SA 0009/12 de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del SAS, acciones que se han continuado en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 mediante convocatorias con el mismo fin. En dichas convocatorias se contemplan distintas acciones de refuerzo entre las que se encuentra la Acción B, de cinco años de duración.


De esta manera, y con objeto de continuar en el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y concluyendo en 2020 el periodo establecido de cinco años en la Acción B de la convocatoria cuya incorporación se produjo en 2015, es necesario proceder a dar continuidad a la misma mediante la presente convocatoria, si bien se hace necesario acomodar los periodos de ejecución de esta acción a los establecidos para el resto de acciones de refuerzo de la actividad investigadora de este Organismo, y en este sentido

RESUELVO

PRIMERO. Objeto

El objeto de esta resolución es posibilitar la continuidad del refuerzo, por un periodo máximo de cuatro años, de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del SAS instrumentado en la Convocatoria de 2015 mediante la Acción B de las Resoluciones SA 0046/15 de 16 de marzo de 2015, y SA 0286/2015 de 22 de septiembre de 2015, de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud 2015.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/18





SEGUNDO. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria exclusivamente las Unidades Asistenciales seleccionadas en la Acción B de la convocatoria de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del SAS, mediante la Resolución SA 0286/2015 de 22 de septiembre de 2015. La concurrencia a esta convocatoria será obligatoria para –siempre que se supere el procedimiento de evaluación– la continuidad del refuerzo en la Unidad.

Para aquellas Unidades que superen la evaluación y renueven el refuerzo, el/la profesional que contraten con cargo a esta acción deberá estar en posesión del título de especialista, acorde con el área de conocimiento de la especialidad de la Unidad en la que se integre.

TERCERO. Requisitos de las Unidades Asistenciales

Las Unidades Asistenciales candidatas a la renovación deberán reunir los siguientes requisitos:


- Haber alcanzado al menos un promedio del 70% de los objetivos totales fijados en los Acuerdos de Gestión Clínica (AGC) de las mismas en los últimos tres años, antes de la corrección por los resultados del Centro.
- Haber alcanzado al menos el 50% de los objetivos de investigación fijados en su AGC de los dos últimos años.
- Tener activos proyectos de investigación (≥ 1) obtenidos en concurrencia competitiva cuyos investigadores o co-investigadores principales pertenezcan a la Unidad.

El anterior requisito se considerará cumplido cuando tengan proyectos activos financiados en convocatorias competitivas de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de agencias públicas nacionales o de agencias públicas internacionales.

- Acreditar al menos uno de los criterios de excelencia incluidos en el Anexo 4.
- Estar acreditadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía o en curso de reacreditación. Particularidades: en el caso de que la solicitud provenga de una Unidad resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. La Comisión de Evaluación tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de Unidades, pudiendo a la vista de las mismas proponer la admisión de solicitudes condicionada a la obtención de la acreditación en un plazo determinado.

Las Unidades Asistenciales deberán –acompañando a la solicitud– presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en este apartado.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/18





CUARTO. Criterios de Evaluación

La evaluación de las solicitudes constará de los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento del plan de trabajo presentado en la convocatoria 2015 (Resolución SA 0046/15 de 16 de marzo de 2015) y evolución científica de la Unidad en los últimos cinco años (60%)
2. Programa de trabajo propuesto para el periodo 2020-2024 (30%)
3. Entrevista, que completará la evaluación del programa de trabajo propuesto (10%)

1. Cumplimiento del plan de trabajo presentado en la convocatoria de 2015 y evolución científica de la Unidad en los últimos cinco años (hasta 60 puntos):


- 1.1 Valoración de los objetivos alcanzados sobre los propuestos y organización del trabajo (12 puntos).
- 1.2 Valoración de los resultados alcanzados/esperados que se establecieron en el Plan de Trabajo de 2015 y evolución científica de la Unidad en los últimos 5 años, en base a los siguientes aspectos (48 puntos):
 - a. Producción científica.
 - b. Proyectos competitivos nacionales.
 - c. Proyectos de la Unión Europea u otras agencias internacionales.
 - d. Ensayos clínicos en Fase I-IIa y Ensayos Clínicos independientes.
 - e. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos de explotación y licencias.
 - f. Contratos con empresas con financiación en programas CDTI o semejantes.
 - g. Creación de empresas biotecnológicas.
 - h. Nuevos investigadores surgidos/incorporados en la Unidad (IP emergentes y colaboradores).
 - i. Tesis Doctorales finalizadas o en su etapa final en el transcurso del periodo.
 - j. Formación reglada en investigación de profesionales de la Unidad durante el periodo de refuerzo.
 - k. Actividades de Gestión de la Investigación.

Para superar el proceso de evaluación, la Unidad deberá igualar o superar en este apartado 1 el 75% de la puntuación total del mismo.

2. Programa de trabajo propuesto por la Unidad para el periodo 2020-2024 (hasta 30 puntos):

- a) Programa científico (hasta un 40%). Se valorará la novedad y relevancia de la propuesta de investigación y la calidad de la misma a través de la claridad en la exposición de los

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/18





objetivos, la viabilidad del plan de investigación, la adecuación y organización de los recursos y la aplicabilidad de los resultados.

- b) Resultados esperados a los 4 años, con entregables definidos y cronograma de los mismos (hasta un 60%). Se valorará la captación de recursos, la generación de conocimiento, la transferencia de resultados, aplicabilidad clínica y la formación de investigadores, entre otros aspectos.

Para superar el proceso de evaluación, el Programa de Trabajo propuesto para los próximos cuatro años deberá obtener la calificación de bueno (> 21 puntos) o excelente (> 27 puntos) en este apartado.

3. Entrevista (hasta 10 puntos):


La Comisión de Evaluación realizará entrevistas a los/as Directores/as de las Unidades candidatas a la renovación con la finalidad de ampliar y completar información para la evaluación de las mismas. La presentación y defensa de los puntos 1 y 2 anteriores se realizará inexcusablemente por la persona que ostenta la Dirección de la Unidad, o persona en quien expresamente delegue. Las entrevistas podrán realizarse de forma presencial, por vía telemática o por cualquier otro medio no presencial que determine la Comisión de Evaluación.

Para que las Unidades Asistenciales solicitantes superen la evaluación y, por tanto, sean objeto de la renovación del refuerzo, deberán superar los **72 puntos** en el resultado global de la suma de los tres apartados.

QUINTO. Solicitudes y plazos

- Las solicitudes serán efectuadas conjuntamente por las Unidades Asistenciales y las Direcciones Gerencia de los Centros sanitarios que correspondan. Serán presentadas a través de la web del Servicio Andaluz de Salud <http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, en la sección de Investigación e Innovación - Convocatorias de I+D+i, incluyendo la siguiente documentación:
 - Solicitud firmada por la Dirección de la Unidad y por la Dirección del Centro (Anexo 1).
 - Memoria de desarrollo y resultados del Plan de Trabajo de la Unidad presentado en la convocatoria de 2015 (Resolución SA 0046/15 de 16 de marzo de 2015) (Anexo 2).
 - Programa científico a realizar en los próximos 4 años por la Unidad (Anexo 3). En caso de que la Unidad supere la evaluación y, por tanto, se proceda a la renovación del refuerzo por otros cuatro años, este Programa se convierte en obligatorio e inamovible. En caso de que existan razones fundamentadas en el transcurso de su desarrollo para modificar o reorientar el mismo, dichas modificaciones tendrán que proponerse y ser autorizadas por el organismo financiador.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/18






- Documentación acreditativa de los requisitos de la Unidad establecidos en el punto TERCERO.
- 2. El plazo de remisión de las solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del SAS.
- 3. Examinada la documentación recibida, se publicará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose en su caso el motivo de exclusión. En el plazo de seis días naturales las Unidades interesadas podrán proceder a las subsanaciones o alegaciones que correspondan. Revisadas las subsanaciones y alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose, asimismo en su caso, el motivo de exclusión.
- 4. El procedimiento de evaluación se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala en el punto NOVENO de esta Resolución.
- 5. Una vez concluido el procedimiento de evaluación, la Comisión realizará una propuesta de las Unidades Asistenciales que han superado o no el procedimiento y que elevará a la Dirección Gerencia del SAS.
- 6. Publicada la Resolución provisional de renovación de los refuerzos correspondientes, las Unidades solicitantes tendrán seis días naturales para presentar sus alegaciones al resultado de la evaluación efectuada.
- 7. Terminado dicho plazo y examinadas las alegaciones –si las hubiere– se publicará el resultado definitivo de las Unidades que han superado la evaluación en la página web del SAS, en la sección de Investigación e Innovación:
<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/investigacion-e-innovacion>.

SEXTO. Continuidad y prórrogas

Las Unidades destinatarias de esta convocatoria que superen el proceso de evaluación y en las que la acción de refuerzo concedida en la convocatoria 2015 termine con posterioridad a la resolución de la presente convocatoria de renovación, agotarán el periodo de cinco años actualmente vigente, comenzando el nuevo refuerzo a la finalización de aquel.

Asimismo, en tanto se resuelve la presente convocatoria, las Unidades destinatarias -en las que finalice la acción con anterioridad a la resolución de esta convocatoria- prorrogarán la acción de refuerzo de las que son beneficiarias hasta tanto se resuelve la misma.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/18





SÉPTIMO. Seguimiento

Al finalizar el periodo de refuerzo, la Unidad Asistencial deberá enviar a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de tres meses, una memoria final, con los resultados alcanzados de acuerdo a lo previsto en el Plan de trabajo propuesto presentado junto con la solicitud. El envío de esta memoria será inexcusable para poder participar en convocatorias posteriores de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Asimismo, durante la ejecución del nuevo periodo de refuerzo, se realizará una evaluación bienal de seguimiento con el fin de velar por el adecuado desarrollo del programa. Para ello, la Unidad Asistencial presentará una memoria con el grado de progreso del proyecto previsto y las propuestas de ajustes, si se estiman oportunas, para el resto del periodo. Dicha memoria será evaluada por una Comisión de Evaluación creada al efecto, pudiéndose realizar entrevistas (presenciales o por medios telemáticos) en aquellos casos en los que se estime oportuno. La no superación de esta evaluación de seguimiento podrá suponer la interrupción del refuerzo concedido a la Unidad.

OCTAVO. Renuncias y bajas

1. Las Unidades Asistenciales seleccionadas y los centros sanitarios a los que pertenezcan deberán comunicar a la Dirección Gerencia del SAS las renuncias, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a estas ayudas en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.

2. Evaluación de resultados. En las evaluaciones de resultados periódicas y finales se tomarán en cuenta las eventuales situaciones de bajas laborales por enfermedad, maternidad y permisos (por ejemplo cuidado de hijos), prorrogando –en la misma medida– el periodo evaluado.

NOVENO. Comisión de Evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala a continuación.

Presidencia: Una persona funcionaria con rango al menos de jefe de servicio, designada por la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Una persona designada por la Secretaría General de I+D+i de la Consejería de Salud y Familias.
- La persona directora de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/18	



- La persona directora de la Línea I+i de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Cuatro profesionales clínicos con acreditada experiencia investigadora.

Secretaría: Una persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Para evitar eventuales conflictos de interés, la designación nominal de los miembros de la Comisión de selección se realizará en la Resolución provisional de solicitudes admitidas.

La Comisión contará con el apoyo técnico de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, para la validación técnica de las propuestas, que podrá estar presente, con un representante técnico, en las sesiones de la Comisión, a solicitud de su presidente, con voz pero sin voto.

La Comisión de Evaluación podrá contar con el asesoramiento de evaluadores expertos externos en la correspondiente área de investigación para la evaluación de los programas de trabajo.

DÉCIMO. Conformidad.

La presentación de la solicitud a esta convocatoria, implica la conformidad y aceptación de las presentes bases por parte de las Unidades/centros interesados.

DÉCIMOPRIMERO

La presente Resolución se hará pública en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en la sección de Investigación e Innovación:

<http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/investigacion-e-innovacion>.

DÉCIMOSEGUNDO

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	Página	7/18	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



**ANEXO 1. SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACCION B DE LA CONVOCATORIA
2015 EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).**

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD ASISTENCIAL		
NOMBRE DE LA UNIDAD		
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

En _____, a _____ de _____ de 2020

EL/LA DIRECTOR/A DE LA UNIDAD

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.

Fdo.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/18	



ANEXO 2. RENOVACIÓN ACCION B CONVOCATORIA 2015 EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).


- MEMORIA DE DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA 2015 Y EVOLUCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIDAD EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS -

1. Datos de la Unidad Asistencial		
ORGANISMO		
CENTRO		
UNIDAD ASISTENCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

2. Datos de la/s persona/s contratada/s durante el refuerzo	
Nombre y Apellidos:	
Titulación:	
Cargo asistencial:	
Fecha inicio contrato:	Fecha fin contrato:

3. Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad en los últimos cinco años.
ATENCIÓN: La Unidad especificará dentro de los siguientes subapartados, qué actividades se han realizado específicamente gracias a (no "por") el refuerzo contratado.
3.1 Línea/s de investigación desarrolladas
3.2 Objetivos alcanzados vs objetivos propuestos (<i>indicar el grado de cumplimiento de los objetivos que se propusieron en 2015</i>)
3.3 Organización del trabajo en la Unidad.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/18



- 3.4** Impacto Global en la Unidad durante el periodo de refuerzo
- 2.2.1 Nuevas tesis doctorales
 - 2.4.2 Nuevos IP/Co-IP de la Unidad en proyectos de investigación
 - 2.4.3 Nuevos investigadores colaboradores de la Unidad en proyectos de investigación
 - 2.2.4 Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación


4. RESULTADOS ALCANZADOS. Resumen de la actividad investigadora de la Unidad en los últimos 5 años.

Con el fin de valorar la evolución de la actividad investigadora de la Unidad antes y después del refuerzo concedido a la Unidad en 2015, por favor, en la siguiente Tabla indique los resultados de actividad científica de la Unidad para los periodos de tiempo indicados.

IMPORTANTE: Se especificará qué resultados de los globales de la Unidad se han alcanzado gracias a (no “por”) el refuerzo contratado.

RESULTADOS CIENTÍFICOS	2010-2015	2015-2020
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en D1		
Nº publicaciones no lideradas en D1		
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en Q1 restante		
Nº publicaciones no lideradas en Q1 restante		
Nº publicaciones lideradas (1er, último autor y a.c.) en Q2		
Nº publicaciones no lideradas en Q2		
Nº Guías de práctica clínica y documentos de consenso publicados		
Nº proyectos competitivos con IP de la Unidad (nacionales)		
Nº proyectos competitivos con IP de la Unidad (UE e internacionales)		
Nº contratos con empresas con financiación competitiva en programas CDTI o semejantes		
Financiación competitiva para proyectos con IP de la Unidad (€)		
Nº patentes, contratos de explotación e innovaciones tecnológicas solicitadas		
Nº patentes, contratos de explotación e innovaciones tecnológicas licenciadas y/o en explotación		
Creación de empresas biotecnológicas		
Nº ensayos clínicos Fase I-IIa		
Nº ensayos clínicos independientes		
Nº tesis dirigidas		

En el apartado 5 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems.


Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/18	

5. Detalle de la producción científico-técnica de la Unidad para los periodos de tiempo indicados en la Tabla del apartado anterior.

PERIODO 2010-2015

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:
 - Título
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
 - Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
2. Publicaciones:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
 - Título
 - Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
 - PMID
 - Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)
3. Patentes e innovaciones tecnológicas:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
 - Título
 - N° de solicitud
 - Fecha de prioridad
 - Entidad Titular:
 - País/es de aplicación:
 - Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°)
4. Ensayos clínicos Fase I-IIa o independientes:
 - Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
 - Título
 - Organismo o empresa financiadora
 - Código del ensayo clínico
 - Fase I (Si/No)
 - Ensayo clínico independiente (Si/No)
5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:
 - Título
 - Investigador principal
 - Entidad financiadora y código de expediente
 - Periodo de realización
 - Financiación obtenida
 - ¿El IP es miembro de la Unidad? (Si/No)
6. Contratos de I+i con la industria o con empresas a través de programas competitivos tipo CDTI, con IP de la Unidad:
 - Título
 - Investigador principal
 - Organismo o empresa financiadora

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/18





- Periodo de realización
- Financiación

7. Creación de empresas *spin-off*, originadas a partir de tecnología desarrollada por profesionales de la Unidad.

8. Tesis dirigidas.
- Título
 - Director y/o codirector
 - Nombre del doctorando
 - Fecha de lectura

9. Actividades de gestión de la investigación.

PERIODO 2015-2020

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)


3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- N° de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación:
- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°)

4. Ensayos clínicos Fase I-IIa o independientes:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la Unidad)
- Título
- Organismo o empresa financiadora
- Código del ensayo clínico
- Fase I (Si/No)
- Ensayo clínico independiente (Si/No)

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/18





5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida
- ¿El IP es miembro de la Unidad? (Si/No)

6. Contratos de I+i con la industria o con empresas a través de programas competitivos tipo CDTI, con IP de la UGC:

- Título
- Investigador principal
- Organismo o empresa financiadora
- Periodo de realización
- Financiación

7. Creación de empresas *spin-off*, originadas a partir de tecnología desarrollada por profesionales de la Unidad.

8. Tesis dirigidas.

- Título
- Director y/o codirector
- Nombre del doctorando
- Fecha de lectura

9. Actividades de gestión de la investigación.


6. Otros méritos

Deberá indicarse:

- Participación de profesionales de la Unidad en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.
- Participación de la Unidad en CIBER/RETICS.
- N° grupos de investigación de la Unidad financiados por el PAIDI.

NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/18





ANEXO 3. RENOVACIÓN ACCION B CONVOCATORIA 2015 EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

- PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR POR LA UNIDAD EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS -

NOTA: En caso de que la Unidad supere la evaluación y, por tanto, se proceda a la renovación del refuerzo por cuatro años más, este Programa se convierte en **obligatorio e inamovible**. En caso de que existan razones fundamentadas en el transcurso de su desarrollo para modificar o reorientar el mismo, dichas modificaciones tendrán que proponerse y ser autorizadas por el organismo financiador.

DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1. DENOMINACIÓN

2. LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS GENERALES

Breve justificación de la necesidad e importancia del programa de trabajo que se plantea, y objetivos principales del mismo (Máximo 3 páginas)

4. PERFIL COMPETENCIAL DE LA PERSONA A CONTRATAR/CONTRATADA PARA EL REFUERZO

5. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, detalle de forma calendarizada las actividades científicas y de promoción y gestión de la investigación que se pretenden realizar en los próximos 4 años, así como los resultados (entregables) que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de dichas actividades. Dicho plan de trabajo será la base para el seguimiento científico de la Unidad durante los próximos 4 años.

5.1. ACTIVIDADES

5.1.a) Actividades Científicas

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/18	

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de investigación que se llevarán a cabo, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas (*incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo*).

Actividades/Objetivos Científicos	2021	2022	2023	2024
A.1 xxxxxx (<i>descripción de la actividad</i>)	Ene-Dic	Ene-Abr		
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul	
A.3 xxxxxx				

5.1.b) Actividades de Promoción y Gestión de la investigación

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de promoción y gestión de la investigación que se llevarán a cabo en la Unidad, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas. Se incluyen en este apartado actividades tales como formación de grupos de investigación, apoyo para el diseño de proyectos de investigación en la Unidad, formación de residentes en investigación, incorporación de nuevas técnicas científicas en la Unidad, incorporación de los resultados de investigación en la práctica clínica, etc. (*incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo*).

Actividades de promoción y gestión de la I+i	2021	2022	2023	2024
A.1 xxxxxx (<i>descripción de la actividad</i>)	May-Dic	Ene-Abr		
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul	
A.3 xxxxxx				

5.2. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)


Indicar en la siguiente tabla cada uno de los resultados que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de las actividades descritas en los apartados 5.1.a y 5.1.b (*incluir tantas filas como sea necesario*). Debajo de la tabla aparece un glosario con la información que debe aportarse en cada apartado.

A continuación se ha cumplimentado la tabla a modo de ejemplo.

ATENCIÓN: La Unidad especificará dentro de la tabla, qué resultados (de los globales de la Unidad) se pretenden conseguir gracias a (no “por”) el refuerzo contratado.

RESULTADOS ESPERADOS	2021	2022	2023	2024	TOTAL
a. Producción Científica					12
Nº artículos publicados en D1 con autor principal de la Unidad	0	1	1	2	4
Nº artículos publicados en Q1 con autor principal de la Unidad	0	2	2	4	8
b. Proyectos I+D+i					6
b.1) Proyectos I+D+i competitivos sin participación de empresas					4

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/18



P1 (proyecto ya activo como colaborador)	X				
P2 (proyecto ya activo como IP)	X	X			
P3 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	
P4 (nuevo proyecto solicitado como IP)				X	
b.2) Contratos con empresas para proyectos					2
C1 (contrato ya activo en la UGC)	X	X			
C2 (nuevo contrato previsto en la UGC)	X	X	X		
c. EE.CC Fase I-IIa o independientes					2
Título (ensayo ya activo en la UGC)	X	X	X		
Título (ensayo nuevo previsto)			X	X	
d. Registros PI					2
Título (patente ya registrada)	X	X	X	X	
Título (nueva solicitud)				X	
e. Empresas biotecnológicas					2
Empresa ("Nombre de la empresa") ya creada en el año XXX.	X	X	X	X	
Creación de una nueva EBT				X	
f. Dirección de Tesis					2
Tesis del investigador (indicar Nombre), con título "xxxxx"	X	X	X		
Tesis del residente (indicar Nombre) con título "xxxxx"	X	X	X	X	
g. Nuevos investigadores de la Unidad en proyectos de investigación (IP/CoIP emergentes, y colaboradores)					3
IP-CoIP Emergentes		X	X	X	1
Investigadores colaboradores	X	X	X	X	2
h. Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en investigación					3


a. Producción científica.

Indicar el n° de artículos que se pretenden publicar en revistas indexadas en JCR, fruto de la actividad investigadora desarrollada.

b. Proyectos competitivos de I+D+i.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los proyectos en los que se participará. Indicar tanto los proyectos ya activos en la Unidad en los que se participará, como la nueva financiación competitiva que se pretende solicitar como IP para el desarrollo de nuevos proyectos (con indicación de la entidad financiadora).

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/18





Indicar la información detallada de los proyectos (título, IP, entidad financiadora, duración e importe concedido):

P1 = Proyecto “xxxxxx (título)” financiado con 50.000€ en la convocatoria 2018 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P2 = Proyecto “xxxxxx (título)” financiado con 60.000€ en la convocatoria 2019 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P3 = se solicitará a la convocatoria 2022 del FIS.

P4 = se solicitará a la convocatoria 2023 del Horizonte 2020.

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 30.000€ a través del CDTI

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 50.000€ a través de un Convenio.

c. Ensayos clínicos en fase I-IIa y Ensayos Clínicos independientes.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los EE.CC fase I-IIa e independientes en los que se participará, indicando tanto los ya activos en la Unidad como los nuevos que se pretendan diseñar.

d. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias.

Indicar tanto registros de patentes o licencias ya existentes, como solicitudes nuevas que se pretenden presentar en las que los autores de las mismas pertenezcan a la Unidad.

e. Creación de empresas biotecnológicas.

En su caso, indicar si ya existe alguna EBT creada o si está prevista la creación de alguna empresa biotecnológica relacionada con la línea de investigación que se plantea.

f. Dirección de Tesis Doctorales.

Marcar con una X los años en los que se prevé la dirección de tesis doctorales relacionadas con la línea de investigación que se plantea.

g. Nuevos Investigadores/as.

Indicar los/as nuevos investigadores e investigadoras (IP, colP nuevos y emergentes, o colaboradores) que la Unidad espera incorporar en los cuatro años del nuevo refuerzo.


h. Profesionales formados.

Nº de profesionales que se prevé formar en programas reglados de formación en investigación durante el periodo de refuerzo.

6. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

Indicar los medios y recursos disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo propuesto (Máximo 2 páginas)

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/18





ANEXO 4. CRITERIOS DE EXCELENCIA

Criterios de excelencia para las Unidades Asistenciales participantes:

- **TRANSFERENCIA DE RESULTADOS:**
 1. Empresas biotecnológicas (*Spin-off*) promovidas desde la propia Unidad.
 2. Acuerdos de colaboración y/o prestación de servicios con las empresas (ayudas de colaboración público-privadas de desarrollo y maduración de tecnologías y semejantes) financiadas por convocatorias públicas competitivas tipo CDTI, etc.
 3. Patentes licenciadas a empresas.
 - **INTERNACIONALIZACIÓN:**
 4. Ser coordinador de un proyecto o red de investigación europea o internacional financiada por el 7º Programa Marco, Horizonte 2020, IMI, III Programa de Salud, JTI, ERA-NET, COST, Joint Programming, NIH, HFSP o alguna otra agencia financiadora o programa europeo o internacional público o privado.
 5. Liderar un paquete de trabajo (*Work package*) de un proyecto europeo o internacional financiado por alguno de los programas mencionados en el punto 4.
 6. Tener financiación de al menos 2 proyectos colaborativos o redes europeas o internacionales de los programas mencionados en el punto 4.
 7. Tener concedida en el grupo una ayuda ERC, Marie S Curie, u otra ayuda europea o internacional similar para el desarrollo profesional de la carrera investigadora, por ejemplo: ayudas de RR.HH de la *European Molecular Biology Organization* (EMBO) o del Human Frontier Science Program (HFSP).
 - **OTROS:**
 8. Tener un proyecto competitivo financiado de I+i por un importe superior a 500.000 euros.
 9. Coordinación científica nacional de una RETIC o un CIBER.
10. Cualquier otro criterio de excelencia del mismo o superior nivel a los anteriores, sobrevenidos durante el procedimiento de selección, avalado por la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud y Familias, y valorado a juicio de la Comisión de Evaluación.

Código:	6hWMS002PFIRMApxrCCFftYqnLiin0	Fecha	28/04/2020	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/18	